

Expediente de demanda p. Marcos Mendez  
Domingo Ricardo hermanos sobre cantidad de  
de Abou dour - M.

Nº 17.0195 <sup>2</sup> <sup>tot</sup> 1126 ~~1126~~ 11773

Vol: 1909

Sección Civil y Judicial.

Nº : 11

Año: 1.772

Demanda de Marcos Mendez, contra José Ricardo y Domingo  
Ricardo sobre deuda de yerba.

Folios: 1 al 2

Obediente eí demanda p. ~~...~~ ~~...~~  
Ningo Picciado hermanno sobae contitud e  
Lo Abouduin -

Nb.

N<sup>o</sup> 17. <sup>2</sup> <sup>tot</sup> ~~195 12 26~~ ~~f. 2~~ 7772

Uel  
: 24  
: 28A  
: 28B  
: 28C  
: 28D  
: 28E  
: 28F  
: 28G  
: 28H  
: 28I  
: 28J  
: 28K  
: 28L  
: 28M  
: 28N  
: 28O  
: 28P  
: 28Q  
: 28R  
: 28S  
: 28T  
: 28U  
: 28V  
: 28W  
: 28X  
: 28Y  
: 28Z

ARQUIVO DA ALMADA

Handwritten text on a torn piece of paper, including a signature and some illegible words.

Sección Civil y Judicial.  
Demandas de Marcos Mendez, contra José Ricardo y Domingo  
Ricardo sobre deudas de yerba.

Faint, illegible text or stamp on the bottom right of the page.



Don Al. de 4/1/50



1

Marcos Mendez mesonero Residente  
en tiempo, y de vida forma ante Uno p[ro]  
vesco, y digo que Joseph Ricardo, y Dominio  
Ricardo ~~hermanos~~ hermanos mesoneros de Can-  
tidad de Cuatro mil trescientos dos p[ro] dos r[ea]  
l[es] plata de esta Comercio mancomunado, por  
publica escauzada, y por la Cariva, y asimismo  
n[uestros] mesoneros por tales obligaciones de la  
Cantidad de dos mil trescientos sesenta, y ocho  
p[ro] que ambas partidas hacen lixe Seis mil  
Seiscientos sesenta y ocho r[ea]l[es] en una pla-  
ta en el partido de los años como consta de los  
instrumentos que en vida forma pro-  
senta, y juuro, y porque ha[n]ta el presente  
no se me ha sacado mas que mil  
ochocientos treinta y dos r[ea]l[es] de yerro de  
do assi que los plazos estan cumplidos co-  
mo se beneficia de los mismos instrumen-  
tos, y conformidad pongo de mandado  
en forma, y conforme a lo de d[icho] contra

Personas, y bienes envenidos en materia  
de Justicia mandan embargar veinte  
dies, y seis mulas, y diez, y seis Caballos, y otros  
efectos que se hallasen en poder de don Juan  
de la Cruz figueras a producto de la piragua  
que bono a otros figueras fabricada a  
demi facimentos igualmente prosede  
a embargo de todos los demas bienes que  
hubiere en dho mis ynquilinos de pociando  
en persona lega llana, y abonada para que  
se me bonifique la total paga de mi deudo  
en cuyo termino asipido, y suplico a don  
proveyendo segun, y como pide, pouse  
Justicia, y en lo necesario Juro en for  
de don Juan

Mano con Mendez

Quillava y Junio Vinte, y dos de mil  
teientos setenta, y dos años. Por prece  
da con la escritura quarentena hipotecaria  
las tres obligaciones procedase al beneficio  
embargo de los bienes del deudo y deposito  
lo expura la parte. Así lo proveyo, y firmo  
don Juan de la Cruz

Mano con Mendez



Incontinenti en dho ...  
del decreto q. l. antecede mande para  
mi y los de D. Juan de la Cruz  
para que haga manifestacion de los  
q. l. tiene en su poder de cuenta de ...  
do y Domingo Vicario para un efecto  
civi. juram. q. l. hizo a Dios mio Señor  
y una Señal de Cruz segun forma de ...  
so un cargo prometió manifestar todos los  
bienes de los expresados deudores so uná un  
tud manifesto diez y seis mulas, diez y  
seis Cavallos y diez y ocho vacas, y que  
no tiene mas bienes de los sus dho. en su  
poder ocupar el juram. q. l. no tiene, a los  
quales ponga en baxes en forma y conforma  
me adero y los depositos en Mathio Coronel  
quien siendo presente se ha hecho cargo de  
ellos y de dar cuenta con pago cada y quan  
do le fuere pedido por mi u otro Juez  
competente y firmaron con miso y dho  
Cedi a fada dha

Manrph. D. Parua Juan de la Cruz Figueroa  
Mathio Coronel J. de Ventura

*[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by water damage and ink stains.]*



*[Faint, illegible cursive handwriting, possibly a signature or a closing, located in the bottom right area of the page.]*